

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-2268



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:23-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-08-2024

Folio:2024-2268
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARMEN DELIA RUIZ PRIETO
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-173-00032-00-0000
Propietario: CARMEN DELIA RUIZ PRIETO
Domicilio: CALL LLANURA MAJAGUA 3136 COLONIA MONTEVERDE I -FRACTO-

VcBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	42.00	COCHERA	455.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	42.00		91.20
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	136.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	42.00		91.20
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	0.00	126.00		775.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRA VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AURENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-08-2024 11:55:45

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021429927ea8e12c5d8c3b5279f9f74be3f97279cbb021436f31eca2fd2b5f1e373fb4694d323d16ee7fc92